REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 125-2017-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 21 SEP 2017

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTORA
S. GARCIA

HOSPITAL CHULUCANAS E.S.II MINISTERIO DE SALUD ADMINISTRADORA
ESPINOZA

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON Vº Bº MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL
L.COTOS S.

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON Vº Bº MINISTERIO DE SALUD EQUIPO DE PERSONAL
M.GARCIA.C

Visto**: el memorando Nº318-2017-430020-181101, de fecha 04 de Septiembre del 2017, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, solicita la proyección de Resolución aprobando el **"PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO PARA EL AÑO 2018-2020 DEL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS"

Considerando:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1155, se dictan medidas Destinadas a mejorar la calidad del servicio en materia de salud a través de la realización de acciones de materia de salud a través de la realización de acciones de mantenimiento de infraestructura y Equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional. Asimismo, se declara de interés público el mantenimiento de la Infraestructura y el equipamiento en los Establecimientos de salud a nivel Nacional, con la finalidad de mejorar la calidad de servicio al usuario;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo mencionado, se entiende como mantenimiento de la infraestructura y equipamiento, a todas aquellas acciones que permitan mejorar las condiciones existentes y mantener la operatividad de las instalaciones físicas de los establecimientos de salud y de su equipamiento, sin ampliar o modificar la capacidad operativa para la provisión de los servicios de salud;

Que, a su vez, el artículo 5 del decreto legislativo N° 1155, establece que los planes Multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud a nivel Nacional se elaboraran de acuerdo a los lineamientos Técnicos que establezca el Ministerio de salud, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, de fecha 26 de julio del 2016, aprobando el documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de salud";

Que, a través de los memorándums N° 0138-2015-GGIEM/MINSA y 042-2015-DGIEM/MINSA, así como el informe N° 001-2015-CT 1155-DGIEM/MINSA, la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento y mantenimiento del Ministerio de Salud, propone la aprobación del documento técnico "lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los establecimiento de salud" elaborado en el marco de lo Dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1155;

Que, luego de haberse realizado el Levantamiento, recojo y consolidación de información para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento del Equipamiento para el año 2018-2020, del E.S-II-1-Hospital Chulucanas, con los datos encontrados se ha logrado un total Formulado de S/513,830.50 (quinientos trece mil ochocientos treinta con 50/100 Soles);

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 125-2017-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 21 SEP 2017

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTORA
S. GARCIA A.

HOSPITAL CHULUCANAS E.S.II MINISTERIO DE SALUD ADMINISTRADORA
ESPINOZA

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON V°B° MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL
COTOS S.

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON V°B° MINISTERIO DE SALUD EQUIPO DE PERSONAL
M.GARCIA C.

*Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del visto, se procede a emitir la presente resolución en la cual dispone aprobar el "**PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO PARA EL AÑO 2018-2020 DEL E.S-II-1-HOSPITAL CHULUCANAS**"*

Qué; 26842 Ley general de la Salud, Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Ley N°29344, Ley marco de Aseguramiento Universal en Salud;

Estando A Lo Solicitado Por La Dirección, Con La Visación De La Unidad De Administración, Asesoría Legal, Equipo De Personal, La Visación Y Aprobación Del Despacho De Dirección Del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el reglamento de organización y funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con ordenanza regional N° 330-2015/ grp.cr, del 27 de noviembre del 2015 y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 688-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se encarga el puesto de directora del Establecimiento de Salud II-1 HOSPITAL CHULUCANAS; en el cargo estructural de director de programa sectorial i, nivel f-3.

SE RESUELVE:

***Artículo 1°.-°.- APROBAR**, con eficacia al 04 de Septiembre del 2017, la presente resolución "**PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO PARA EL AÑO 2018-2020 DEL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS -**"; Por Los Fundamentos Expuestos En La Parte Considerativa De La Presente Resolución.*

***Artículo 2°.-** hágase de conocimiento a la dirección regional de salud Piura, Unidad de Administración, Dirección, Áreas internas del e.s.ii-1 Hospital Chulucanas.*

Regístrese, comuníquese y ejecútese.

CC. Archivo
D/UA/As.Leg/EP/Leg.
SGA/AEV/LCS/MGC/megs

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ES II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO
CMP. 23295
DIRECTORA